

EL MERCANTIL

DIARIO INDEPENDIENTE

Se vende el número del día
en el Centro de suscripción
de E. Bonilla.

5 CENTIMOS

Año X

Defensor de los intereses de la provincia y especialmente de los agrícolas y pecuarios

Franqueo
concertado

Números atrasados, gratis
a los suscriptores si quedan
en la Administración. A los
no suscriptores a 0'50 ptas.

Teruel.-Lunes 4 de Noviembre de 1912

Núm. 2190

DOCTOR VARGAS-MACHUCA

CONSULTA DE MEDICINA Y CIRUJIA

Los días laborables de once á una y de cuatro á seis.

Asistencia á partos.—Visitas á domicilio
TEMPRANO.—14.—PRAL.

"EL MERCANTIL,

DIARIO INDEPENDIENTE

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Penetas	
En Teruel, al mes.	1'00
Fuera, al trimestre, pago adelantado.	3'00

PUBLICIDAD

Anuncios, comunicados y de más formas de publicidad según tarifa. Pago adelantado.

ESQUELAS Se admiten hasta las cinco de la tarde. Precios según tarifa.

(De nuestro servicio especial)

La semana en la Bolsa

Había quedado la Bolsa madrileña el sábado anterior bajo la impresión del término de las negociaciones franco-españolas.

Pero el lunes ya los optimismos eran menos intensos y el martes se sintió la influencia del mercado francés determinando una baja de 40 céntimos en la Deuda reguladora, con relación al cierre de la semana precedente.

El Banco de Francia ha elevado al 4 por 100 su descuento oficial, por efecto del aumento de tensión monetaria.

El Exterior Español, que ha oscilado con margen de más de un entero, queda al cambio de 91'20, o sea 35 céntimos más bajo que en la semana precedente. En Barcelona las dobles de primera hora han sido bastante caras, habiéndose reportado la mayor parte de las posiciones de Nortes con 57 céntimos y las de Alacant con 53.

En Madrid la liquidación de Octubre se efectuó en condiciones de normalidad, por estar dobladas casi todas las posiciones. Por no haberse celebrado sesiones en las Bolsas de París, Barcelona y Bilbao, la madrileña acentúa su firmeza del sábado.

El Interior a fin de mes cierra a 84'20. El Contado cotiza la serie F, a 84'25; la E, a 84'30; la D, a 84'65; la C, a 84'75; la B, a 84'80, y s 86'40 la A.

El 4 por 100 Amortizable apenas es objeto de operaciones, y sus series inferiores cierran a 95 con reposición de medio punto.

El del 5 por 100 mantiene su orientación sin desaliento y queda cotizado a 101'90 en todas sus series, a excepción de la A, que se negocia a 102'15.

Las obligaciones del Tesoro han estado en reposo durante toda la semana.

El Banco de España gana tres enteros cerrando a 453 después de haberse negociado a 454. Menos firme el Hipotecario, pasa de 247 a 248 y cierra a 246. El Hispano Americano, resiste su cotización de 143, y el Español de Crédito cierra en 130. Los Tabacos han mejorado medio punto; pero vuelven a perder-

lo cerrando a 288'50. Los Explosivos también reaccionan, quedando firmes en 268. Hay constante oscilación en el corro de las Azucareras, y cierran las preferentes a 42, las ordinarias a 14, y las obligaciones según estén o no estampilladas, a 76 y a 78, respectivamente.

En el grupo ferroviario, apenas se registran novedades apreciables: las dobles de Alicantes se han publicado con dos pesetas de beneficio. El Banco del Río de la Plata, animado por el alza de París, llegó a cotizarse a 466, pero cierra oscilando entre 464 y 464'75, lo mismo al contado que a fin de mes.

Por último, el cambio internacional reproduce sus impulsos alcistas pasando los francos desde 6'35 a 6'60, y las Libras de 26'80 a 26'88, tipos del cierre en la sesión del sábado.

José M. de ARÉVALO.

Los tribunales para niño.

El ministro de Gracia y Justicia ha leído en el senado un proyecto de ley creando los tribunales para niños menores de 15 años.

El Tribunal será unipersonal, y el juez se nombrará por la Audiencia respectiva, y estará asistido por un representante del ministerio fiscal y un secretario, también nombrados por la audiencia.

En cuanto al procedimiento, se establece el juicio previo para la comprobación del delito o falta, y una vez comprobados se celebrará el juicio para la imposición de la pena de una manera paternal y sencilla y prescindiendo de las actuales solemnidades de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Cuando se trate de penas aflictivas, el juez especial se inhibirá en favor del Tribunal ordinario.

En otras disposiciones se regula la forma de la privación de libertad, que nunca podrá ser en las prisiones del Estado, sino en los establecimientos especiales, y se previene el modo como han de ejercer sus funciones los «protectores de niños», cargo que se crea para la averiguación de los antecedentes del niño delincuente y del cumplimiento de su condena.

Se establece que la petición de pena por el fiscal no tiene que someterse al Código penal, pudiendo el juez determinarla libremente, según su prudente arbitrio.

También se ordena la cooperación de las autoridades para el fomento de las Sociedades de patronato y protección de jóvenes, las cuales serán consideradas como de Beneficencia, con todas las ventajas legales que estas Sociedades disfrutan.

La eloquencia de los números

Quizá van a suscitarse en sesión parlamentaria, más o menos próxima, las discusiones sobre la famosa «ley del can-

dado» o sobre otra semejante ley en proyecto, y conviene mucho dar a conocer la importancia de lo que discutan en este punto interesantísimo, nuestros representantes en las Cortes.

A parte de la arbitrariedad incalificable que supone el propósito de limitar el número de Congregaciones religiosas, medida completamente contradictoria y absurda dentro del programa de todas las libertades y todas las concesiones, quisiéramos ofrecer aquí algunas pruebas elocuentes e irrecusables de la injusticia que entraña esa acusación de *inutilidad social y benéfica* contra las Congregaciones religiosas, a las cuales el sectorismo católico ha llegado a calumniar de explotadoras del pueblo.

Según reciente estadística publicada por el ministerio de la Gobernación, hay actualmente 133.991 alumnos de todas clases, que reciben en España educación gratuita prestada por religiosos y religiosas en centros benéfico-docentes, 532 escuelas y 125 colegios abarcando estas instituciones en sus amplios límites las clases de catequesis, instrucción primaria, enseñanza especial de artes y oficios, música, pintura, y escuelas dominicales y nocturnas para adultos.

Remitiéndonos a la misma estadística oficial, existen en nuestra nación 606 hospitales servidos por religiosos y religiosas, cuya servidumbre dice la referida Dirección general de Administración—sola es remunerada en 208 de estos hospitales, pero en términos modestísimos; pues no aceptan las piadosas congregaciones más que lo extíctamente indispensable para satisfacer las inex-
cusables necesidades de la vida.

Y respecto a las instituciones cuyo fin caritativo es la protección de los ancianos y la asistencia domiciliaria de los enfermos, estos mismos datos oficiales, acusan un contingente de 5.193 ancianos recogidos en los 51 Asilos que han fundado en España y sostienen con su trabajo las Hermanitas de los «Pobres» y 4.596 que de igual modo acogen las Hermanitas de Ancianos Desamparados.

Al domicilio particular de los enfermos acuden 1.502 religiosas que suelen asistir en un año a 34.000 pacientes.

Y las 50 tiendas asilos que se registran en España, casi todas servidas gratuitamente por religiosas y religiosos, comimentaron y repartieron en el último año de la estadística, *cuat o millones, cuatrocientos noventa y dos mil, doscientas quince raciones*.

Finalmente, los anales gloriosos de estas combatidas congregaciones católicas, cuentan con 22 albergues en España donde se acogen y se redimen en la actualidad, hasta 1.375 mozas *arrepentidas*...

Grandes rasgos, con no pocas omisiones y lagunas, aquí están las pruebas palmarias de la inmensa gratitud que merecen de la patria española las monjas y los frailes, las Congregaciones que sirven a los impíos de absurdo pretexto para perseguir a la Religión.

CONCHA ESPINA DE SERNA.

INSTANTÁNEA

Un sobre rico

Paradoja? No ciertamente. Realidad, y bien palpable. Digalo el pobre, en apariencia, que el 31 de Octubre fué llevado a las oficinas municipales de Zaragoza. Miserablemente vestido, para inspirar

compasión, tendía su mano a todo el que pasaba por su lado.

¡Cuántos más pobres que él le habrán dado una limosna, fiados en las apariencias!

Pero las apariencias engañan. Así ha sucedido en esta ocasión. En otras dice que ya ha estado recluido el pobre en cuestión.

Salió y volvió a las andadas.

Pero esta vez, trasladado al Depósito municipal y registrado, sin duda por chillar algo, le encontraron un título de la Deuda pública de 5.000 pesetas, otro de 500, un cheque de 3.000 y en dinero 125.

No dicen si llevaba algunos céntimos, producto de la colecta del día.

Es de suponer que sí.

Pero, ¿quién hace caso de los céntimos, ante las hermosas 8.625 pesetas?

Mil hizo con insolentarse el pobre Gabino, que así se llama el pordiosero registrado.

Por si acaso, le aconsejo que realice sus *monises*, y se vaya a su pueblo de Biérge (Huesca) donde le será fácil comprar buenas extensiones de viñedo filoxerado y se dedique a poner planta americana, con lo que daría de comer a los verdaderos pobres y realizaría luego buenas ganancias.

Y si no, comp'e olivares, que también se dan bien por el Somontano y podrá pasearse por sus fincas como un señor.

Mas no creo que haga lo uno ni lo otro.

Lo más seguro es que levantará su caudal y ahuecará el ala, yéndose a pedir limosna a donde no le conozcan.

A cualquier hora deja él un destino tan lucrativo y descansado, y en el cual ha hecho tan buenas economías!

SABA

Gacilla rimada

Pues señor.. las buenas gentes que habitan allá, en Carenas y que están pasando el año en medio de la miseria más espantosa, por no poder salvar las cosechas, ayer fueron visitadas...

—Ya lo sé, por su Excelencia que repartió las limosnas de tal forma y tal manera que las gentes complacidas quisieron derle una prueba de cariño, conduciéndole en hombros, como si fuera el Machaco, cuando mata en Porcales de la Sierra.

—No, lector, no ha sido eso.

—Entonces, no se entreteña en darme ningún detalle.

Comprendo que Canalejas al saber la situación de las gentes de Carenas, les ha mandado socorros, y así acude a las primeras necesidades, y evita que domine la miseria a los vecinos, que sufren por no tener dos pesetas...

—Perdona, lector amigo, si te digo que no aciertas...

—Ah, vamos! el diputado por el distrito, se muestra espléndido y haciendo alarde del amor que por la tierra

siente, se presta gustoso a que cojan de su hacienda el trigo que necesiten, y todo cuanto apetezcan...

—No, lector, tus sentimientos te hacen ver de tal manera los hechos, que si éstos fueren en la forma que tú piensas...

copia fiel del Paraíso

parecería la tierra.
Así, pues, he de decirte, que el que ha estado ahora en Carenas ha sido un ser desgraciado, ¡el que recauda las cédulas! y al cual, en vez de dinero, le han dado una «panadera» capaz de quitar el hipo al tizón de más fuerza...

J. ENRIQUE DOTRES.

Moneda de siete céntimos

El diputado a Cortes D. Leopoldo Romeo, director de *La Correspondencia de España*, ha presentado al Congreso una proposición de ley en la que solicita que sea retirada la moneda de 2 céntimos y se acuñe una nueva de 7.

El Sr. Romeo razona del siguiente modo la reforma:

«La moneda de 7 céntimos tendría la ventaja de ser manejable, cómoda, fácilmente contable y susceptible de todo género de combinaciones. Dando 10 céntimos y recibiendo 7 céntimos, moneda contra moneda, pagariam 3 céntimos. Con una de 7 y otra de 5, pagariam 12 céntimos. Con dos de a 7 céntimos formaríam 14. Con tres de a 7 que hacen 21, podríam pagar 11, devolviéndos una pieza de a 10. Con dos de a 7 y una de a 5, pagariam 19 céntimos. Y así sucesivamente, siendo muy rara la fracción que no pudiese ser regulada exactamente.

«Esa moneda sería muy práctica para pagar muchas cosas que no pueden ser dadas en 5 céntimos, pero que no valen 10. Trayectos de tranvía, artículos de uso corriente que son caros a 10 céntimos, serían baratos a 7 céntimos. Y todos ganarían.

«Los pobres, sobre todo, obtendrían notorios beneficios, y yo creo que nadie perdería con la reforma.

«La acuñación sería sencilla y rápida, pues acuñar una moneda de 7 céntimos es tres veces más rápido que acuñar tres de a 2 céntimos. Podrían ser un poco mayores que las de 5 céntimos, diferenciándolas con un taladro. Así no habría peligro de confusión.

«Todos ganarían con esa innovación y ya no sería posible cobrar 15 céntimos por 12 o 10 por 7, alegando que no hay centímitos.

MOTIN FEMENINO

FUERA CAMARERAS

A cohetezos

Al grito de «Fuera las camareras!» se amotizaron el sábado las mujeres de Benaguacil.

Hace poco tiempo se le ocurrió la dueña de un café de aquella localidad que, para atraer parroquianos a su establecimiento, siempre solitario, sería bueno sustituir con alegres mozas los mozos que, serios y tristes por las escasas propinas, servían las pocas consumaciones que les pedían.

Como lo pensó lo hizo, y también, como había pensado el industrial, vió que

COMPAGNIE COCOVIALE CHOCOLATES

CASA FUNDADA EN 1854

CAFES MOLIDOS Y EN GRANO
TÉS, TAPIOCAS

Para seguir en buena salud:

Purificad
Regenerad
Fortificad

VUESTRA ANGRO con el

DÉPURATIVO RICHELET

Todos los que son cuidadosos de su Salud, aunque no padeciendo ninguna enfermedad, deben de tomar dos ó tres veces por año, el tratamiento del DÉPURATIVO RICHELET.

Este precepto no se debe nunca poner en olvido.

Señor L. RICHELET, 13, rue Gambetta, SEDAN (Francia).

En Teruel: Droguería de

FERMIN RODRIGUEZ
24. TOZAL, 24

BANCO DE CRÉDITO DE ZARAGOZA

ESTABLECIMIENTO FUNDADO EL AÑO 1845
Plaza de San Felipe, número 8.—ZARAGOZA
Apartado de Correos número 31

Cuentas de imposición en metálico con interés

Los tipos de interés que a partir de 1.º Enero de 1812, abona este Banco son:
En las imposiciones a plazo fijo de un año 3 por ciento
En las imposiciones a plazo fijo de seis meses a razón de 2 1/2 por ciento anual
En las imposiciones a voluntad a razón de 2 por ciento anual

Cuentas corrientes para disponer a la vista
devengan 2 por 100 de interés

Depósito de efectos en custodia sin cobrar derechos de custodia por el depósito de los títulos, cuyos dagos estén domiciliados en Esta.

PRESTAMOS—DESCUENTO Y NEGOCIACIÓN de Letras y Efectos comercio misión de giros—Compra y venta de fondos públicos—Pago de cupones &c.



PRECIO DE LA CAJITA DE ALGODÓN FORMAN. 675. ptas. De venta en las principales Farmacias y Droguerías.

EL DOLOR DE CABEZA

Compañía Imperial Real Privilegiada

"RIUNIONE ADRIATICA DI SIGURTA,"

FUNDADA EN 1838 EN TRIESTE (AUSTRIA)

Inscrita según Real Orden de 21 de Noviembre de 1910 para la gestión del ramo de Seguro-vida en el Registro creado en España por la Ley de 14 de Mayo de 1908:

Capital social completamente desembolsado.	Francos 10.500.000
Pólizas-vida en vigor al final del año 1911.	> 528.414.227
Capitales pagados Seguros-vida durante el mismo año	> 10.325.940
Primas-vida	> 21.315.844
Total de reservas al final de 1911.	> 170.738.882

Los fondos de la sección vida están colocados en valores de primera garantía. Depósito en el Banco de España.

COMBINACIONES DE SEGURO MUY VANTAJOSAS PRIMAS MODERADAS

Dirección para España: Rambla de Cataluña, núm. 1.—Barcelona.

Agente general de la provincia, D. Antonio Villanueva, Hartenbusch, número 4 — Teruel.

Autorizado por la Comisión general de Seguros, en fecha de 5 de Julio 1912

en cumplimiento de lo establecido en la legislación correspondiente.

En cumplimiento de lo establecido en la legislación correspondiente.

En cumplimiento de lo establecido en la legislación correspondiente.

En cumplimiento de lo establecido en la legislación correspondiente.

En cumplimiento de lo establecido en la legislación correspondiente.

En cumplimiento de lo establecido en la legislación correspondiente.

En cumplimiento de lo establecido en la legislación correspondiente.

En cumplimiento de lo establecido en la legislación correspondiente.

En cumplimiento de lo establecido en la legislación correspondiente.

En cumplimiento de lo establecido en la legislación correspondiente.

En cumplimiento de lo establecido en la legislación correspondiente.

En cumplimiento de lo establecido en la legislación correspondiente.

En cumplimiento de lo establecido en la legislación correspondiente.

En cumplimiento de lo establecido en la legislación correspondiente.

En cumplimiento de lo establecido en la legislación correspondiente.

En cumplimiento de lo establecido en la legislación correspondiente.

En cumplimiento de lo establecido en la legislación correspondiente.

En cumplimiento de lo establecido en la legislación correspondiente.

En cumplimiento de lo establecido en la legislación correspondiente.

En cumplimiento de lo establecido en la legislación correspondiente.

En cumplimiento de lo establecido en la legislación correspondiente.

En cumplimiento de lo establecido en la legislación correspondiente.

En cumplimiento de lo establecido en la legislación correspondiente.

En cumplimiento de lo establecido en la legislación correspondiente.

En cumplimiento de lo establecido en la legislación correspondiente.

En cumplimiento de lo establecido en la legislación correspondiente.

En cumplimiento de lo establecido en la legislación correspondiente.

En cumplimiento de lo establecido en la legislación correspondiente.

En cumplimiento de lo establecido en la legislación correspondiente.

En cumplimiento de lo establecido en la legislación correspondiente.

En cumplimiento de lo establecido en la legislación correspondiente.

En cumplimiento de lo establecido en la legislación correspondiente.

En cumplimiento de lo establecido en la legislación correspondiente.

En cumplimiento de lo establecido en la legislación correspondiente.

En cumplimiento de lo establecido en la legislación correspondiente.

En cumplimiento de lo establecido en la legislación correspondiente.

En cumplimiento de lo establecido en la legislación correspondiente.

En cumplimiento de lo establecido en la legislación correspondiente.

En cumplimiento de lo establecido en la legislación correspondiente.

En cumplimiento de lo establecido en la legislación correspondiente.

En cumplimiento de lo establecido en la legislación correspondiente.

En cumplimiento de lo establecido en la legislación correspondiente.

En cumplimiento de lo establecido en la legislación correspondiente.

En cumplimiento de lo establecido en la legislación correspondiente.

En cumplimiento de lo establecido en la legislación correspondiente.

En cumplimiento de lo establecido en la legislación correspondiente.

En cumplimiento de lo establecido en la legislación correspondiente.

En cumplimiento de lo establecido en la legislación correspondiente.

En cumplimiento de lo establecido en la legislación correspondiente.

En cumplimiento de lo establecido en la legislación correspondiente.

En cumplimiento de lo establecido en la legislación correspondiente.

En cumplimiento de lo establecido en la legislación correspondiente.

En cumplimiento de lo establecido en la legislación correspondiente.

En cumplimiento de lo establecido en la legislación correspondiente.

En cumplimiento de lo establecido en la legislación correspondiente.

En cumplimiento de lo establecido en la legislación correspondiente.

En cumplimiento de lo establecido en la legislación correspondiente.

En cumplimiento de lo establecido en la legislación correspondiente.

En cumplimiento de lo establecido en la legislación correspondiente.

En cumplimiento de lo establecido en la legislación correspondiente.

En cumplimiento de lo establecido en la legislación correspondiente.

En cumplimiento de lo establecido en la legislación correspondiente.

En cumplimiento de lo establecido en la legislación correspondiente.

En cumplimiento de lo establecido en la legislación correspondiente.

En cumplimiento de lo establecido en la legislación correspondiente.

En cumplimiento de lo establecido en la legislación correspondiente.

En cumplimiento de lo establecido en la legislación correspondiente.

En cumplimiento de lo establecido en la legislación correspondiente.

En cumplimiento de lo establecido en la legislación correspondiente.

En cumplimiento de lo establecido en la legislación correspondiente.

En cumplimiento de lo establecido en la legislación correspondiente.

En cumplimiento de lo establecido en la legislación correspondiente.

En cumplimiento de lo establecido en la legislación correspondiente.

En cumplimiento de lo establecido en la legislación correspondiente.

En cumplimiento de lo establecido en la legislación correspondiente.

En cumplimiento de lo establecido en la legislación correspondiente.

En cumplimiento de lo establecido en la legislación correspondiente.

En cumplimiento de lo establecido en la legislación correspondiente.

En cumplimiento de lo establecido en la legislación correspondiente.

En cumplimiento de lo establecido en la legislación correspondiente.

En cumplimiento de lo establecido en la legislación correspondiente.

En cumplimiento de lo establecido en la legislación correspondiente.

En cumplimiento de lo establecido en la legislación correspondiente.

En cumplimiento de lo establecido en la legislación correspondiente.

En cumplimiento de lo establecido en la legislación correspondiente.

En cumplimiento de lo establecido en la legislación correspondiente.

En cumplimiento de lo establecido en la legislación correspondiente.

En cumplimiento de lo establecido en la legislación correspondiente.

En cumplimiento de lo establecido en la legislación correspondiente.

En cumplimiento de lo establecido en la legislación correspondiente.

En cumplimiento de lo establecido en la legislación correspondiente.

En cumplimiento de lo establecido en la legislación correspondiente.

En cumplimiento de lo establecido en la legislación correspondiente.

En cumplimiento de lo establecido en la legislación correspondiente.

En cumplimiento de lo establecido en la legislación correspondiente.

En cumplimiento de lo establecido en la legislación correspondiente.

En cumplimiento de lo establecido en la legislación correspondiente.

En cumplimiento de lo establecido en la legislación correspondiente.

En cumplimiento de lo establecido en la legislación correspondiente.

En cumplimiento de lo establecido en la legislación correspondiente.

En cumplimiento de lo establecido en la legislación correspondiente.

En cumplimiento de lo establecido en la legislación correspondiente.

En cumplimiento de lo establecido en la legislación correspondiente.

En cumplimiento de lo establecido en la legislación correspondiente.

En cumplimiento de lo establecido en la legislación correspondiente.

En cumplimiento de lo establecido en la legislación correspondiente.

En cumplimiento de lo establecido en la legislación correspondiente.

En cumplimiento de lo establecido en la legislación correspondiente.

En cumplimiento de lo establecido en la legislación correspondiente.

En cumplimiento de lo establecido en la legislación correspondiente.

En cumplimiento de lo establecido en la legislación correspondiente.

En cumplimiento de lo establecido en la legislación correspondiente.

En cumplimiento de lo establecido en la legislación correspondiente.

En cumplimiento de lo establecido en la legislación correspondiente.

En cumplimiento de lo establecido en la legislación correspondiente.

En cumplimiento de lo establecido en la legislación correspondiente.

En cumplimiento de lo establecido en la legislación correspondiente.

En cumplimiento de lo establecido en la legislación correspondiente.

En cumplimiento de lo establecido en la legislación correspondiente.

En cumplimiento de lo establecido en la legislación correspondiente.

En cumplimiento de lo establecido en la legislación correspondiente.

En cumplimiento de lo

BRONQUITIS, TOS FERINA

y toda clase de toses nerviosas y rebeldes de los catarros agudos y crónicos, curadas radicalmente con el

FERINOL

Precio del frasco: 3 pesetas.

De venta en todas las Farmacias y Droguerías.
Al por mayor en los Centros de Específicos.



FERINOL

DEPÓSITO EN TERUEL, DROGUERÍA DE

FIRMIN RODRIGUEZ

RAFAEL TORREGROSA sucesor de ANGEL PEREZ

Calle de San Francisco núm. 60. TERUEL

Primeras materias para abono
con graduación garantizada

ALEJANDRO

A las cuatro en punto, como de costumbre, detuvo Alejandro ante la puerta de la modesta casita del matrimonio Maramballe, el cochecito de tres ruedas, en el cual, por mandato del médico, pasaba todos los días, hasta las seis de la tarde, a su paralítica señora.

Cuando hubo colocado el modesto vehículo junto a la acera y del modo que a la enferma le fuera más fácil subir a él, por ser mujer de gran corpulencia, entró en la casa e inmediatamente se oyeron en el interior grandes gritos de cólera, juramentos, palabrotas soldaderas y blasfemias. Procedían del amo de la casa, del capitán de infantería retirado José Maramballe.

Después se oyeron ruidos de puertas cerradas con violencia, de sillas derribadas, de pasos precipitados y, por último, volvió el silencio. Pasados algunos minutos reapareció Alejandro en la calle, sosteniendo con todas sus fuerzas a la señora Maramballe, extenuada por el descenso de la escalera. Cuando, no sin gran trabajo, estuvo instalada en aquél cajón con ruedas, Alejandro fué a colocarse detrás del cochecito y lo hizo rodar camino de la orilla del río.

Todas las tardes atravesaban en aquella guisa las calles del pueblo, teniendo que contestar ambos a los innumerables y respetuosos saludos que les hacían las gentes al verlos pasar, y que tanto iban dirigidos al amo como al criado, pues si aquella era amada y respetada por todos, éste, anciano de barbas blancas, barbas de patriarca, pasaba como el modelo de criados.

El sol de Julio caía de lleno en las calles. Los perros dormían en las aceras a la sombra, y Alejandro, algo sofocado y anhelante, apretaba el paso con objeto de llegar cuanto antes a la avenida que conduce al río.

La señora Maramballe dormitaba bajo su sombrilla blanca, una de cuyas puntas iba de vez en cuando a apoyarse en el rostro impasible del conductor.

Cuando hubieron llegado al paseo de los tilos la enferma se incorporó ya completamente despierta, al sentir el frescor de la sombra de los árboles, y dijo cedulzora:

—Vaya usted más despacio Alejandro, va usted a reventar con el calor que hace.

No sospechaba siquiera la buena señora, con su egoísmo de enferma, que si deseaba ir más despacio era precisamente porque deseaba gozar de la frescura de la espesa arboleda.

Junto a aquel paseo, cubierto por antiquísimos tilos, el río Navette se deslizaba en un lecho tortuoso, entre dos hileras de sauces.

El glu-glu de los remolinos, de las cascadas, de los rápidos cambios de la corriente, llevaban el largo paseo con el rumor de una suave canción y con el encanto de un ambiente de esencia.

Después de haber respirado y saboreado un buen rato el aire fresco y aromado de aquél apacible lugar, dijo la paralítica:

—Así vamos bien. Tampoco está hoy de mejor humor que de costumbre.

Alejandro contestó:

—Cá, no, señora! Hacía treinta y cinco años que Alejandro prestaba sus servicios al matrimonio. Primero, como asistente del oficial; después como ayuda de cámara, y, por último, desde hacía seis años, se dedicaba a conducir el cochecito en que cada tarde su señora paseaba por los alrededores del pueblo.

De aquél largo servicio practicado con cariñosa atención, de aquella unión cotidiana, resultó una especie de familiaridad entre la señora y el criado, afectuosa en ella y respetuosa en él.

Hablaban de los asuntos de la casa como se habla entre iguales. El principal asunto de sus conversaciones, y también de sus tristezas, lo constitúa siempre el endemoniado carácter del capitán, agraciado por una larga carrera empezada brillantemente, seguida después sin ascensos y terminada sin gloria.

La enferma continuó diciendo:

—Cuando se levanta de mal humor, falta continuamente a la buena educación. Es cosa que le suele ocurrir con frecuencia desde que abandonó el ejército.

Y Alejandro, después de exhalar un suspiro, completó el pensamiento de su señora diciendo:

—Oh! Puede decirse que le ocurre un día sí y otro también, y que ya le ocurre antes de retirarse.

—Es verdad. Pero hay que reconocer que el pobre no ha tenido buena suerte. Empezó su carrera con un acto de heroísmo que le valió una condecoración a los veinte años; desde esa edad hasta los cincuenta no ha podido ascender más que hasta capitán, cuando estaba seguro de poderse retirar por lo menos de coronel.

—Después de todo, señora, suya es la culpa. Si no hubiese sido siempre tan cascarrabias, sus jefes le hubiesen estimado y protegido. No se adelanta nada con mostrarse siempre adusto; es preciso hacerlo agradable para ser bien recibido en todas partes.

Bueno que nos trate mal a nosotros, que, conociéndole, lo soportamos voluntariamente; pero con los demás es muy distinto.

La señora meditaba. Años y más años había pasado pensando cada día en las brutalidades de su marido, con quien había casado subyugada por su buena figura y por ser un oficial de gran porvenir según decía todo el mundo. ¡Cómo se equivoca uno en la vida!

—Detengámonos un poco, pobre Alejandro, y descansé usted un rato en el banco de costumbre—dijo la enferma.

El criado se sentó en el banco y empezó a acariciarse la barba blanca, a retorcerla entre sus dedos, a oprimirla en el

pecho, como si quisiera cerciorarse del largo tamaño de su sorprendente vegetación.

—Yo soy su esposo—continuó diciendo la señora.—Por lo tanto es justo y natural que soporte sus injusticias; pero lo que no acierto a explicarme es que usted haya tenido paciencia para aguantarla.

El criado se contentó con encogerse de hombros y decir solamente:

—¡Oh! Yo... señora.

—Sí, sí; con frecuencia he pensado en ello. Cuando me casé con él era usted su asistente y debía usted sufrir sus intemperancias por obligación; pero después, ¿por qué permaneció usted con nosotros, que tan miserablemente le pagamos y le tratamos tan mal, cuando pudo usted hacer lo que todo el mundo establecerse, casarse, tener hijos, crear una familia?

—Oh, yo, señora!—repitió Alejandro.—Y no dije más; pero continué acariciéndole la barba, y su mira la empezó a vagar por el espacio, sin saber dónde posarse, inquieta, azorada como de quien no sabe qué contestar.

—Usted no era un hombre rudo. Había recibido buena educación.

—Sí, estudié para perito mecánico, señora.

—Entonces, ¿por qué se ha quedado usted a nuestro lado a pasar una vida tan misera?

—¡Qué le hemos de hacer! ¡Qué le hemos de hacer! Es un defecto de mi carácter.

—¿Cómo de su carácter?

—Sí; cuando me someto a alguien me someto del todo, y ya no hay más que hablar.

La señora se echó a reír.

—Vaya, no querré usted hacerme creer que los buenos modos y la amabilidad de Maramballe le unieran a él para el resto de su vida.

Alejandro se movió inquieto en el banco, y visiblemente contrariado, dijo con voz casi imperceptible:

—No ha sido por él, ha sido por usted.

La anciana, cuyo rostro tenía la expresión de la más pura bondad, se agitó también en su cochecito y se quedó mirando al criado con extraordinaria sorpresa.

—¿Por mí, pobre Alejandro? ¿Y cómo es eso?

El criado no sabía donde meterse. Como todos los hombres tímidos que se ven forzados a declarar algún secreto vergonzoso, tuvo un arranque heroico de resolución.

—Pues, siendo la primera vez que le llevé a usted una carta, cuando aún no era más que novia de mi amo, y que me dió usted cincuenta céntimos de propina, dirigiéndome una sonrisa... pues desde entonces.

La señora insistió, no acertando a comprender del todo aquellas palabras.

—Vaya, explíquese usted mejor.

Entonces el pobre anciano, como el criminal que declara la verdad de su crimen, dijo:

—Desde aquel día tomé mucho cariño a la señora. Yo lo sé usted.

La anciana no contestó ni una sola palabra, cesó de mirarle, bajó la cabeza y se quedó pensativa. Era buena, bondadosa, honradísima, tenía buen sentido y una sensibilidad exquisita.

En un momento comprendió el inmenso sacrificio de aquel hombre que había renunciado a todo para vivir junto a ella, sin decir jamás una palabra. Sintió ganas de llorar.

Después, adoptando una actitud seria, pero nada ofendida, dijo:

—Volvamos a casa.

Alejandro se levantó, colocó otra vez tras el cochecito y empezó a empujarlo.

Al llegar cerca del pueblo encontraron al capitán Maramballe, que iba a buscarles.

Cuando se halló junto a ellos preguntó a su mujer con el visible deseo de molestarla:

—¿Qué tenemos para cenar?

—Un capón y pescado.

—Otra vez capón! Siempre lo mismo! Siempre el maldito capón! Pero, ¿no se

te ocurre hacer otra cosa? ¡Cada día me has de dar lo mismo!

La paralítica contestó, resignada:

—Pero hombre ya sabes que el médico te lo ha recomendado. Es lo que mejor te sienta al estómago. Si no padecieses de estómago te ofrecería infinitud de cosas que ahora no me atrevo a darte.

Al oír aquello, se dirigió exasperado hacia Alejandro:

—¡Este bárbaro tiene la culpa de que yo padecza del estómago! ¡Treinta y cinco años seguidos envenenándome con sus cochinos guisoles!

La señora Maramballe volvió rápidamente la cabeza para mirar a su criado.

Cruzaron sus miradas; miradas que, en su lenguaje, callado y misterioso, se dijeron mutuamente:

«Gracias!»

GUY DE MAUPASSANT.

ABONEMOS LOS VIÑEDOS

EN LA DEBIDA FORMA

El mes de Julio tuvo lugar en Pamplona el Congreso Nacional de Viticultura. Fué degradísima trascendencia y los acuerdos en él adoptados tienen suma importancia. Una de las cuestiones que se trataron más a fondo fué indudablemente la referente a la fertilización racional del viñedo.

Todas las eminentes que en el Congreso tomaron parte estuvieron unánimes al declarar la necesidad de emplear en el abonado de la vid fórmulas a base de nitrógeno, ácido fosfórico y potasa.

Esta unanimidad de opiniones subsistió con más fuerza, si cabe, al hablar especialmente de los abonos potásicos. Todos eran del parecer que los fertilizantes potásicos son los más importantes para la vid. Sin embargo, es triste tener que confesar que muchos labradores no los emplean o solamente en dosis que bien podemos llamarlas homeopáticas.

Es presiso concluir con la rutina y abonar de aquí en adelante el viñedo apoyándose en bases verdaderamente racionales.

Como fórmulas generales, por hectárea, que la práctica ha sancionado ya, podemos recomendar las siguientes: 300 a 500 kilos de superfosfato (o de escorias, en los suelos pobres de cr.) 150 a 200 kilos de sulfato de potasa y 200 a 300 kilos de nitrato de soda o de cal.

El abono fosfo-potásico conviene enterrarlo antes del invierno y el nitrato se aplicará a fin de Marzo o a principios de Abril.

Conocemos muchísimos ejemplos en que el empleo de estas o parecidas fórmulas ha producido de 200 a 300 pesetas de beneficio neto, por hectárea.

El labrador pues, que se obsesiona no querer emplear fórmulas a base de nitrógeno, ácido fosfórico y potasa, comete una verdadera locura.

VOTOS PARISIENSES

El germen de las guerras civiles

En el café del Comercio.

M. Vien'evault.—No lo neguéis; os estáis por los turcos.

M. Honsais.—Estoy en mi derecho.

M. D.—Permitid! No tenéis el derecho de simpatizar con los salvajes que desde tiempos remotos asesinan a los armenios, a los macdonios y a todos aquellos que no son de su religión. Los turcos degüellan a todos los cristianos, hombres, mujeres y niños... Su historia es un largo crimen de lesa-civilización.

M. H.—Eso es precisamente lo que yo os decía hace algunos años... En la época actual habéis variado de opinión.

M. D.—¿Yo?

M. H.—Si vos! Se trataba entonces de los pogroms rusos... Encotrábais toda clase de explicaciones para justificar las matanzas de judíos.

M. D.—Eso no es lo mismo... Al matar a los judíos... los patriotas eslavos...

M. H.—¿Y la Saint-Barthelemy?

M. D.—¿Y el Terror?

M. H.—¿Y el Terror blanco?

M. D.—¿Y la ejecución de los rehenes?

M. H.—¿Y la represión de la Comuna?

M. D.—Hay mucho que decir...

M. H.—¿Y la Inquisición?

Los dos parroquianos del café del Comercio, se echan en cara, por decirlo así, uno a otro, sus asesinatos. Observad que ellos nunca han matado a nadie, y que a sangre fría no tendrían valor para herir a un conejo. Pero las divergencias de opiniones o de religiones, fomentan odios terribles. Esta conversación no ha durado más que cinco minutos; pero M. H. y M. D. estuvieron a punto de venir a las manos y estrangularse recíprocamente.

En las discusiones del café del Comercio pulula el germen de todas las guerras civiles o no civiles.

C. V.

DÍA RELIGIOSO

Santo de mañana.—San Zacarías.

Cuarenta Horas. En San Martín de cuatro a seis.

Misas á hora fija.—A las seis rezadas en Santa Teresa y Hospital. A las siete en Santa Clara. A las nueve en la Catedral. A las once, en la Catedral.

San Juan.—Novena al Santísimo Cristo de las Misericordias. A las nueve y media Misa cantada. El ejercicio de la novena, por la tarde a las cuatro.

Santiago.—Cultos por las Benditas Almas del Purgatorio. A las ocho Misa. A las seis Rosario, meditación y responso.

